

2015	13	08	01	P2.849
------	----	----	----	--------

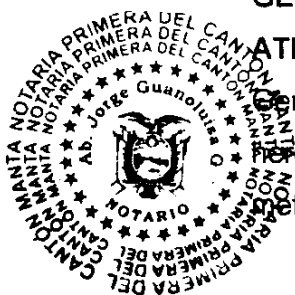
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: MILTON EMILIO PALMA MOREIRA Y GILMA MARGARITA FORTTY OSTAIZA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: EDISSON FABIAN PALMA FORTTY Y DIANA BELEN GUALPA LOPEZ Y ESTOS A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

CUANTIA: USD. \$ 15,600,00 E INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ABRIL 17 DEL 2015.-

antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante compraventa celebrada en la primera parte de este contrato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE:** 8,10 metros y lindera con calle LV-3. **POR ATRÁS:** 9,72 metros y lindera con propiedad de la señora Palma Moreira Gertrudis. **COSTADO DERECHO:** 25.00 metros y lindera con propiedad de los herederos del señor Álvarez Cedeño Rogerio. **COSTADO IZQUIERDO:** 25.00 metros y lindera con área que se reserva la vendedora. **Área total: 222,75**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 334-3368

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **Sra. FORTTY OSTAIZA GILMA MARGARITA**, ubicado en la Lotización Mirador del Pacifico, signado con el lote No. 15 y parte del lote 14 de la Mz. "G" con Clave Catastral No. 2-05-37-04-000 de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, los lotes conforme escritura describe una superficie total de 402,50m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 402,50m². / Lote # 15 y parte del lote # 14 de la Manzana "G" de la Lotización Mirador del Pacifico (escritura de Compraventa, inscrita el 6 de enero de 1.984 y autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 29 de diciembre de 1.983.

Por el frente: Calle L. V. 3 con 16,10m.

Por atrás: Con más terrenos que se reserva el vendedor con 16,10m.

Por el costado derecho: Con propiedad del Sr. Rogelio Álvarez Cedeño, con 25,00m.

Por el costado izquierdo: Propiedad de Máximo Cantos Pérez con 25,00m.

AREA VENDIDA:

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. EDISSON FABIAN PALMA FORTTY: 222,75m². / Parte del Lote No.15 y parte del lote No. 14 de la Manzana "G" de la Lotización "Mirador del Pacifico".

Frente: 8,10m. – y lindera con calle LV-3

Atrás: 9,72m. – y lindera con propiedad de la Sra. Palma Moreira Gertrudis

Costado derecho: 25,00m. – y lindera con propiedad de los herederos del Sr. Álvarez Cedeño Rogerio

Costado izquierdo: 25,00m. – y lindera con área que se reserva la vendedora

AREA SOBRANTE PARTE DEL LOTE No. 15 Y PARTE DEL LOTE No. 14:

179,75m².

Frente: 8,00m. – y lindera con calle LV-3

Atrás: 6,38m. – y lindera con propiedad de la Sra. Palma Moreira Gertrudis

Costado derecho: 25,00m. – y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Edison Fabián Palma Fortty

Costado izquierdo: 23,00m. – y lindera con los herederos del Sr. Cantos Pérez Máximo

NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0718-DACRM-DCR-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

La presente Subdivisión es una actualización

De la emitida el 26 de noviembre de 2014

Manta, 25 de marzo de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA**

G.C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos